



Boletín Técnico No. – 7

Reclamaciones radicadas ante la ADRES – julio de 2024

Dirección de Otras Prestaciones

En el mes de julio se radicaron ante la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud (ADRES), 63.343 reclamaciones por un valor de \$127.804¹ millones, de las que 44.114 son nuevas por \$98.392 millones y 19.229 son de respuesta a glosa por \$29.412 millones.

Dentro de las funciones de la ADRES está la recepción, auditoría y pago de las reclamaciones presentadas por personas jurídicas (IPS) y naturales por los servicios de salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin póliza SOAT, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas y los demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dichas reclamaciones pueden corresponder a radicaciones nuevas o a presentación de subsanación u objeción a la glosa.

¹ Es importante precisar que esta cifra no corresponde a un valor adeudado por parte de ADRES, puesto que se debe realizar un proceso de auditoría integral a todas las reclamaciones radicadas. Una vez concluida ésta, los valores aprobados son girados en el término máximo de un mes.

Reclamaciones nuevas

Valores reclamados por departamento

Mapa 1. Total reclamado en julio de 2024 por departamento

Valor total reclamado
1. Valle del Cauca \$21.212 millones 21,6 %
2. Atlántico \$13.368 millones 13,6%
3. Córdoba \$10.148 millones 10,3 %
4. Magdalena \$8.809 millones 9,0 %
5. Bogotá D.C. \$7.811 millones 7,9 %



Total de reclamaciones
1. Valle del Cauca 14.301 32,4 %
2. Bogotá D.C. 4.375 9,9 %
3. Atlántico 3.526 8,0 %
4. Córdoba 3.506 7,9 %
5. Magdalena 3.149 7,1 %

Fuente: Base de datos SILECAT-ADRES

Como se expone en el Mapa 1, los departamentos sombreados en azul más oscuro son los que radicaron reclamaciones nuevas por un mayor valor. **Valle del Cauca** concentró el 21,6 % del total reclamado en el mes con \$21.212 millones. Le siguen **Atlántico** con \$ 13.368 millones (13,6 %) y **Córdoba** con \$10.148 millones (10,3 %). Los departamentos de Guainía, Vaupés, Vichada, San Andrés no radicaron reclamaciones este mes.

Por número de reclamaciones el 32,4 % fueron radicadas por IPS del departamento del **Valle del Cauca**, seguido de **Bogotá D.C.** (9,9 %), **Atlántico** (8 %) y **Córdoba** (7,9 %).

Valores reclamados por IPS

Para el mes de julio, la IPS **FABILU S.A.S.** (Valle del Cauca) es la que tiene el mayor valor reclamado, con \$8.226 millones, que representan el 6,4 % del total del país, la IPS radicó un total de 3.803 reclamaciones en este mes. En segundo lugar, se encuentra la IPS **CLÍNICA CALI** (Valle del Cauca), con reclamaciones por \$5.561 millones, equivalentes al 4,4 % del total nacional; la IPS presentó 1.646 reclamaciones en julio. El tercer lugar lo ocupa la IPS **ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.** (Córdoba) con reclamaciones por \$3.693 millones, equivalentes al 2,9 % del valor total nacional; registró 1.302 reclamaciones. Finalmente, el cuarto y quinto lugar lo ocupan las IPS **CLÍNICA MEDICAL S.A.S.** (Bogotá D.C.) y **CLÍNICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL S.A.S.** (Santander) cuyos valores reclamados son equivalentes al 2,6 % y 1,8 % del valor total nacional respectivamente.

Figura 1. Total reclamado y número reclamaciones nuevas en cinco principales IPS (julio 2024)



Fuente: Base de datos SII_ECAT-ADRES

Valores reclamados por vehículos fantasmas

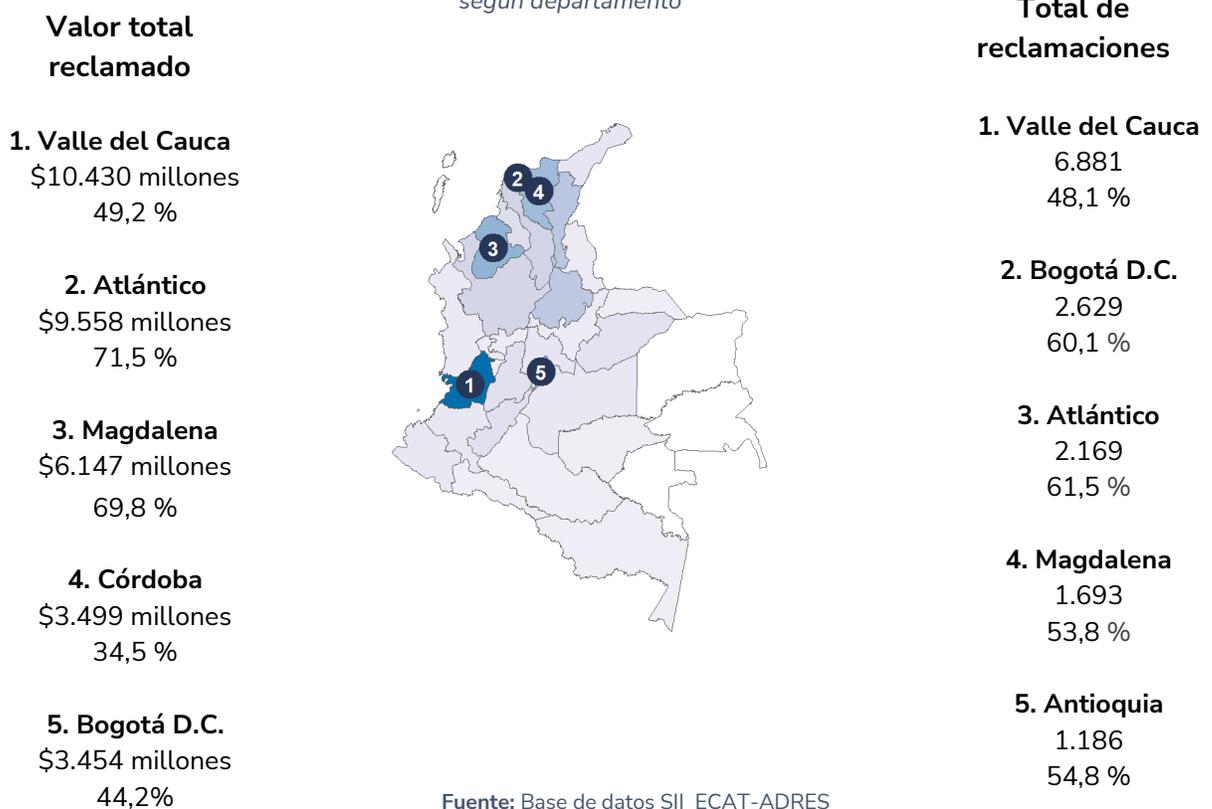
Las **reclamaciones** radicadas ante la ADRES por **accidentes de tránsito** se dividen según tipo de aseguramiento o grado de identificación del vehículo involucrado en el evento. La clasificación está dada por: *vehículos no asegurados, con póliza SOAT falsa, asegurados con póliza de rango diferencial (Decreto 2497 de 2022), vehículos en fuga (número de placa conocido) y vehículos fantasmas (sin número de placa conocido).*

En el mes de julio, del total de reclamaciones nuevas radicadas ante la ADRES el 99,6 % son por accidentes de tránsito, de las cuales el 47,91 % correspondían a **vehículos fantasmas** (21.052 reclamaciones). Adicionalmente, el monto total de

estas reclamaciones alcanzó la suma de \$47.311 millones, lo que representa el 48,08 % del valor total reclamado en este período.

Valores reclamados por departamento

Mapa 2. Total reclamado por vehículos fantasmas en julio de 2024 según departamento

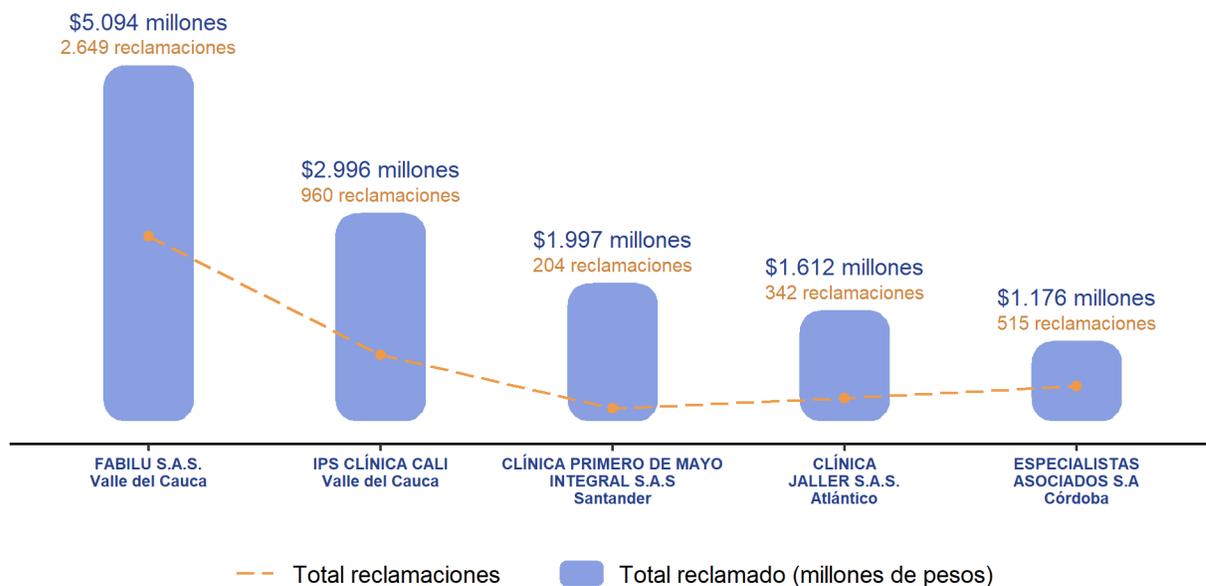


Fuente: Base de datos SII_ECAT-ADRES

De acuerdo con el mapa 2, **Valle del Cauca** es el departamento que tiene el mayor valor reclamado por casos de vehículos fantasmas con \$10.430 millones, lo cual corresponde al 49,2 % del valor total de las reclamaciones de dicho departamento. El segundo con mayor valor reclamado es **Atlántico** con \$9.558 millones, es decir, el 71,5 % del total reclamado de este departamento, seguido de **Magdalena** con \$6.147 millones, lo que representa el 69,8 % del total de su valor reclamado.

Por último, la IPS **FABILU S.A.S.** (Valle del Cauca) presentó el mayor valor reclamado por vehículos fantasmas, con \$5.094 millones, lo que representa el 61,9 % del total reclamado por esta IPS; seguida por la IPS **CLÍNICA CALI** con reclamaciones por \$2.996 millones, que corresponden al 53,9 %. En tercer lugar, se encuentra la IPS **CLÍNICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL S.A.S** con \$1.997 millones, correspondientes al 86,6 %. En cuarto lugar, la IPS **CLÍNICA JALLER S.A.S.**, (Atlántico) cuyo valor reclamado es equivalente al 99,0 % y **ESPECIALISTAS ASOCIADOS S. A.**, (Córdoba) que reclamó el 31,8 % por este tipo de evento.

Figura 2. Total reclamado y número reclamaciones por vehículos fantasmas en cinco principales IPS (julio 2024)



Fuente: Base de datos SII_ECAT-ADRES

Recomendaciones del mes

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para las radicaciones de reclamaciones de personas jurídicas:

- Es crucial que el prestador de servicios de salud diligencie correctamente el formulario de reclamación, asegurándose de que todos los campos obligatorios estén completos y que la información consignada sea precisa y coherente. Cualquier omisión o error en el formulario podría generar retrasos o incluso el rechazo de la reclamación.
- De conformidad con lo señalado en la Circular No. 0000016 de 2024 de la ADRES, se reitera que a partir del 01 de agosto de 2024 los prestadores de servicios de salud deben anexar en sus reclamaciones la factura electrónica de venta, la representación gráfica de la factura electrónica de venta incluyendo la del proveedor de material de osteosíntesis junto con los XML de dichas facturas.
- En situaciones que involucren múltiples facturas de proveedores de material de osteosíntesis, la entidad reclamante deberá presentar un archivo PDF unificado con las representaciones gráficas de todas las facturas y el archivo XML de la factura con el mayor valor facturado.



- Es responsabilidad de la entidad reclamante garantizar que la factura electrónica de venta sea consultable en la base de datos de la DIAN y la información proporcionada sea consistente con los registros de esta.
- La ADRES pone a disposición de las IPS a nivel nacional los siguientes recursos para resolver dudas sobre reclamaciones en trámite:

-Citas presenciales o virtuales

-Correo electrónico: radicacionpjdop@adres.gov.co

Se enfatiza que estos servicios de asesoría son directos y no requieren intermediarios ni tramitadores.